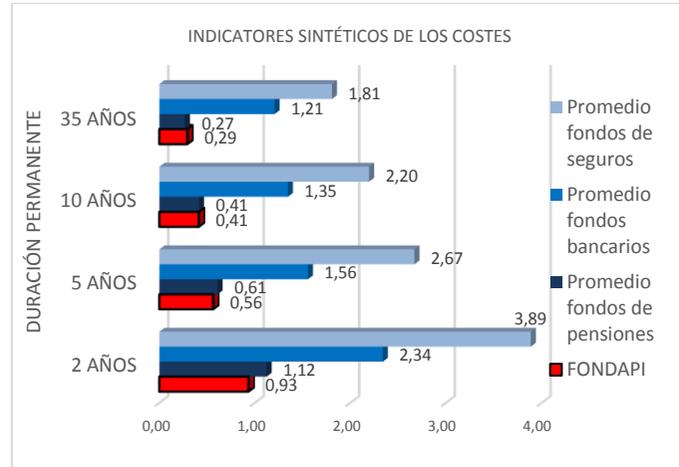


7) El afiliado puede controlar constantemente su situación contributiva: en la carta de bienvenida que el Fondapi transmite a los trabajadores inmediatamente después de la afiliación, se indican las credenciales para acceder al interno de la posición personal del sitio www.fondapi.it. De esta manera, el trabajador puede verificar cuánto ha acumulado, la regularidad contributiva de la empresa y puede llevar a cabo operaciones relacionadas con su posición (por ejemplo cambiar los beneficiarios).

8) Fondapi es para los socios, que son ustedes, ¡los afiliados! Es una asociación reconocida que no debe generar beneficios: los costes son muy bajos.

Otra gran ventaja es que, a diferencia de los bancos y las compañías de seguros, no tiene que pagar una red de ventas. ¡Esto se traduce en costes significativamente más bajos! Fondapi cuesta aproximadamente €22,00 al año. Los gastos de afiliación son periódicamente compensados por la posición de pensión complementaria. Fondapi cuesta en promedio menos que los otros fondos contractuales, mientras que cuesta mucho menos que los productos de pensiones vendidos por los bancos y las compañías de seguros. A continuación se muestra la tabla con los **Indicadores Sintéticos de los Costes (ISC)** publicados por Covip: Fondapi no debe generar beneficios para distribuir a los accionistas ni pagar una red de ventas como es el caso de los bancos y compañías de seguros:

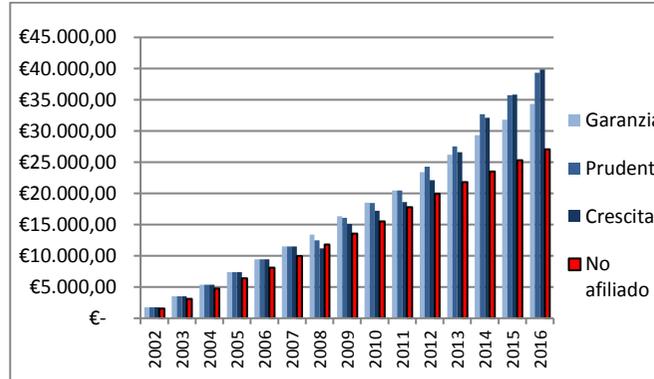


¿Cuánto valen estos números? Según la Autoridad de Supervisión (Covip), un ISC del 2% en lugar del 1% puede reducir el capital acumulado después de 35 años de participación al plan de pensiones de aproximadamente el 18% (por ejemplo, lo reduce de €100.000 a €82.000).

¿No estás satisfecho con tu inscripción al Fondapi? Después de dos años puedes transferir la posición a otra forma jubilatoria

La comparación de gemelos

Hipotizando que un trabajador aporta el 100% del TFR al Fondapi más una alícuota a su cargo y a cargo de la empresa igual al 1,20%, en el gráfico se muestran las sumas que el empleado ha acumulado año tras año en el Fondapi (3 subfondos) respecto a las sumas acumuladas por el trabajador que haya decidido dejar el TFR en la empresa:



(Hipótesis de partida para la comparación: trabajador que empezó a trabajar en 1998, ingreso anual €17.350,00, tasa de aumento salarial igual al 1,50% anual).

Adherir es muy fácil:
puedes hacerlo incluso a través del nuevo procedimiento de afiliación online en la página principal del sitio www.fondapi.it o bien imprimir y rellenar el formulario en la sección "Módulos"

Fondapi

Fondo nazionale pensione complementare dei lavoratori delle piccole e medie imprese

www.fondapi.it

Piazza Cola di Rienzo 80/A – 00192 Roma

Correo electrónico: fondapi@fondapi.it - Pec: fondapi@pec.fondapi.it

Teléfono: 199.28.00.38 - Fax: 06.32.14.994

Antes de la adhesión leer "Informazioni chiave per l'aderente" y "La mia pensione complementare"
Material promozional destinato a la adhesión de regímenes de pensiones complementarias

FONDAPI

Nadie te ofrece más que
FONDAPI



Los beneficios que ya están en tu contrato.

Conócelos y afíliate.

Fondapi es el fondo de pensiones contractual de categoría destinado a Trabajadores y Empresas que proporcionan uno de los siguientes contratos colectivos para las pequeñas y medianas empresas: Metalúrgico, Químico, Textil, Gráfico, Alimentario, Edificio, Informático, Ladrillos y cemento, Pétreos, Servicios para las empresas, Cal y yeso. Pueden afiliarse al Fondapi los Trabajadores y las Empresas que apliquen el contrato de las pequeñas y medianas empresas y de las Asociaciones signatarias de los acuerdos fundacionales del Fondo.

Fondapi no realiza operaciones financieras arriesgadas, invierte con equilibrio y prudencia en los mercados financieros para cumplir su objetivo: construir pensiones complementarias. Todo ello en estricto respecto de las normativas vigentes para proteger los ahorros de los trabajadores y bajo el escrupuloso control de la Autoridad Supervisora (Covip) y de todos los órganos de control internos y externos.

¿Cómo funciona?

El empleado que se afilia elige destinar al Fondapi las cantidades que la empresa periódicamente destina como Finiquito (TFR). Además, el trabajador es libre de aportar otras contribuciones que le garanticen beneficios únicos. La empresa del trabajador afiliado aportará por lo tanto al Fondapi el TFR más las otras contribuciones que el trabajador elegirá aportar.

De esta manera el trabajador construye lentamente su posición de pensión complementaria que puede exigir le devuelvan bajo forma de capital o renta.

¿Por qué afiliarse al Fondapi es la mejor opción?

Afiliándose al Fondapi el trabajador obtiene diferentes beneficios, visibles tanto en el inmediato como en el futuro. El afiliado puede:

- 1) **Beneficiarse del aporte del empleador**
- 2) **Deducir las aportaciones hasta € 5.164 anuales**
- 3) **Beneficiarse de alícuota fiscales muy ventajosas en fase de liquidación de su dinero**
- 4) **Invertir su dinero de forma segura y con rendimientos históricamente muy altos**
- 5) **Solicitar adelantos**
- 6) **Solicitar el reembolso de las cantidades devengadas**
- 7) **Verificar constantemente su situación contributiva**
- 8) **Fondapi es una asociación reconocida que no debe generar beneficios: los costes son muy bajos**

Analizamos detalladamente estas ventajas

1) El afiliado al Fondapi se beneficia del aporte del empleador:

el trabajador se afilia al Fondapi optando por pagar al Fondo el TFR que acumula en la empresa. Además, el trabajador tiene el derecho, no la obligación, de depositar los aportes a su cargo (por lo general del orden del 1,20% de su salario) que determinan el derecho a beneficiarse de otra contribución al menos de igual medida por parte de la empresa. Por lo tanto, la posición se incrementará con el aporte del TFR, los aportes a cargo del trabajador y los aportes a cargo de la empresa (si lo desea, el trabajador, a su discreción, puede incluso elegir en cualquier momento suspender los aportes a su cargo).

Sólo Fondapi te ofrece esta ventaja: ¡no está garantizada si se ha suscrito a un producto bancario o

2) El afiliado puede deducir las aportaciones al Fondapi hasta € 5.164 anuales:

todos los aportes depositados al Fondapi, con excepción de las cantidades acumuladas como TFR, son deducibles hasta € 5.164 anuales. Esto determina un inmediato ahorro fiscal. Los trabajadores más jóvenes (aquellos que han comenzado a trabajar después del 2007) se benefician además de la extra-deducción de € 7.746,89 al año.

3) El afiliado puede beneficiarse de alícuota fiscales muy ventajosas en fase de liquidación de su dinero:

todos los aportes son depositados al Fondapi sin deducción de impuestos. Será por lo tanto el Fondapi, cuando las cantidades serán liquidadas al trabajador, quien pagará los honorarios relacionados con la liquidación solicitada. Si adhieres, la tributación máxima aplicada será del 23%, mientras que algunas causales (como la jubilación) se benefician con un impuesto ¡que incluso puede ser inferior al 15%!

4) El afiliado invierte su dinero de forma segura y con rendimientos históricamente muy altos:

los gestores financieros son sujetos separados de la entidad bancaria depositaria que posee físicamente los recursos. El banco depositario verifica que las operaciones de los gestores se lleven a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por la ley y el mandato de gestión. Un sistema de este tipo proporciona la máxima seguridad.

El afiliado opta por invertir sus ahorros de seguridad social en uno de los tres subfondos de inversión caracterizados por diferentes composiciones de acciones y obligaciones:

- **Prudente:** 75% obligaciones - 25% acciones
- **Garanzia:** 92% obligaciones – 8% acciones
- **Crescita:** 50% obligaciones – 50% acciones

El trabajador es libre de cambiar el subfondo de inversión.

¿Los subfondos han rendido más o menos que el TFR en la empresa? Veamos los rendimientos de los últimos años.

año	Prudente	Garanzia	Crescita	TFR en empresa
2016	4,19%	1,48%	5,28%	1,79%
2015	2,92%	1,40%	5,07%	1,50%
2014	10,92%	4,32%	12,43%	1,50%
2013	4,96%	3,31%	10,50%	1,92%
2012	8,46%	4,46%	7,67%	3,30%
2011	0,50%	0,21%	-2,80%	3,88%
2010	2,49%	1,55%	1,50%	2,93%
promedio	4,92%	2,39%	5,66%	2,40%

¿Qué herramientas de inversión registraron estos resultados? La ventaja aumenta aún más porque los rendimientos de los fondos Fondapi son ya al neto de impuestos, mientras que los rendimientos del TFR en la empresa son ¡brutos!!! (la tributación del TFR en la empresa es superior al 10%)

Incluso los productos ofrecidos por los bancos y las compañías de seguro han rendido menos del Fondapi. Sobre la base de datos de Covip, en el período 2011-2015 el rendimiento promedio de los rendimientos de los Fondos de Seguros ha sido del 4,20%, de los Fondos Bancarios del 4,40% y de los Subfondos Fondapi ha rendido en promediado: ¡Prudente 5,49%, Garanzia 2,73% y Crescita 6,44%!

5) El afiliado puede solicitar diferentes adelantos:

Los trabajadores, incluso en constante relación laboral, pueden solicitar al fondo adelantos de pensiones.

Específicamente es posible solicitar adelantos por:

Causal de anticipación	importe máximo	Vínculo de inscripción mínimo
Gastos sanitarios por trabajador, cónyuge e hijos	75%	ninguno
Compra/reestructuración primera casa del trabajador e hijos	75%	8 años
Ulteriores exigencias que no necesitan ser justificadas	30%	8 años

6) El afiliado puede solicitar el reembolso de las cantidades devengada:

la empresa, el trabajador tiene derecho a solicitar un reembolso del 100% o del 80% de la posición acumulada (por ejemplo, por despido, renuncia, final del contrato de duración determinada o quiebra). Además, el trabajador que ha adquirido los requisitos de pensión puede solicitar la liquidación de las cantidades completamente bajo forma de capital, si ha acumulado un importe inferior a una cifra de € 70.000 aproximadamente.